

RENDICIÓN **DE** CUENTAS **2021**



Juntos
lo logramos

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

El Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, es una institución que forma parte del sector de desarrollo social del país, orientada a la inclusión económica y social acorde a la normativa vigente.

Ámbito Legal:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1 establece: *“A las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”*

El Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículo 17, inciso primero establece: *“Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales.”*

Alineación Institucional:

Los Planes, Programas y Proyectos del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025 Plan de Creación de Oportunidades.

Misión:

Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y

vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

Visión:

Ser el referente regional y nacional en la definición y ejecución de políticas de inclusión económica y social, contribuyendo a la superación de las brechas de desigualdad; a través de la construcción conjunta del Buen Vivir para la población ecuatoriana.

Alineación Estratégica al Plan Nacional de Desarrollo

EJE Social: Erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad

Objetivo 5

Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Política 5.1

Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.

Política 5.2

Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

Ejes Estratégicos

El Plan Estratégico Institucional del MIES está compuesto por los siguientes ejes:

EJE Nro. 1: Protección Especial

Garantizar políticas y regulaciones para la protección especial, con la finalidad de promover, proteger y restituir los derechos de las y los ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niños, niñas, adolescentes adultos mayores personas con discapacidad, en corresponsabilidad con la comunidad que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos.

EJE Nro. 2: Desarrollo Integral

Garantizar la gestión estratégica en la formulación, aplicación e implementación de las políticas, programas, normas e instrumentación que permitan fomentar y garantizar los derechos de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en el Ecuador para el ejercicio pleno de su ciudadanía en libertad e igualdad de oportunidades en el marco del Buen Vivir.

EJE No.3: Promoción y Movilidad

Coordinar la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y servicios dirigidos a promover la generación de capacidades humanas y oportunidades productivas, para la inclusión económica y la movilidad social ascendente de las personas usuarias del bono de desarrollo humano y pensiones, vinculándolas en la estrategia del Viceministerio de Inclusión Social y Ciclo de Vida.

EJE No.4: Aseguramiento No Contributivo

Asegurar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados a transferencias monetarias, redes de descuento, crédito, pensión jubilar y asistencia frente a contingencias a madres jefes de hogar, adultos mayores y personas con discapacidad; a través de un adecuado seguimiento y control de los servicios brindados a la ciudadanía a nivel zonal,

distrital y circuital.

Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos que guían la gestión de la Institución son los siguientes:

- a. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza o vulnerabilidad, para reducir las brechas existentes.

Programa Nacional: Fin de la pobreza.

Programa Institucional: Desarrollo Infantil.

Producto Institucional: Atención en desarrollo infantil integral.

- b. Incrementar la promoción del Desarrollo Integral de la población que requiere de los servicios de inclusión social, durante el ciclo de vida; así como, la corresponsabilidad de las familias y comunidad ligadas a la prestación de los servicios que brinda el MIES.

Programa Nacional: Fin de la pobreza.

Programa Institucional: Servicios de Atención Gerontológica / Atención Integral a Personas con Discapacidad.

Producto Institucional: Atención a personas adultas mayores / Atención de desarrollo integral a personas con discapacidad.

- c. Incrementar las intervenciones de prevención en el ámbito de la protección especial para la población susceptible de vulneración de derechos.

Programa Nacional: Reducción de la desigualdad.

Programa Institucional: Sistema de Protección Especial en el Ciclo de Vida.

Producto Institucional: Atención integral a niños, niñas y adolescentes.

- d. Incrementar la inclusión económica de la población en situación de pobreza a través del fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria (EPS) desde una perspectiva territorial, articulación de redes de actores de la EPS, e inserción en el cambio de la matriz productiva, como un mecanismo para la superación de desigualdades.
- e. Incrementar la movilidad ascendente de las personas y las familias en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza a través de transferencias monetarias y el fortalecimiento de sus capacidades para concretar un proyecto de vida que les permita salir de su situación de pobreza.

Programa Nacional: Reducción de la desigualdad.

Programa Institucional: Protección Social a la Familia, Aseguramiento No Contributivo, Inclusión Económica y Movilidad Social.

Producto Institucional: Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza.

- f. Incrementar la eficacia institucional del MIES.
- g. Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIES.
- h. Incrementar el desarrollo del talento humano del MIES.

Programa Nacional: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Programa Institucional: Administración Central.

Producto Institucional: Fortalecimiento institucional.

Programas y proyectos

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el año 2021, ejecutó Planes, Programas y Proyectos en el marco de la siguiente estructura programática:

- Administración Central.
- Sistema de Protección Especial.
- Desarrollo Infantil.
- Protección Social a la Familia, Aseguramiento No Contributivo, Inclusión Económica y Movilidad Social.
- Servicios de Atención Gerontológica.
- Atención Integral a Personas con Discapacidades.
- Articulación Territorial y Participación.

El nivel desconcentrado del MIES, cuenta con 8 Coordinaciones Zonales, 32 Direcciones Distritales (5 Direcciones Distritales tipo B sin gestión de presupuesto; y, 27 Direcciones Distritales tipo A con gestión de presupuesto).

Plan Anual de la Política Pública

El Plan Anual de la Política Pública – PAPP del MIES, fue aprobado el 02 de febrero del 2021 mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-007, en el cual se programó el valor de \$ 742.801.535,02 en gasto corriente y \$939.837.331,19.

Coberturas enero – diciembre 2021

El Ministerio de Inclusión Económica y Social ejecuta sus políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la prestación de servicios a usuarios en inclusión social y la entrega de bonos y pensiones a beneficiarios.

Las coberturas durante el 2021, fueron las siguientes:

INCLUSIÓN SOCIAL

DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL – MISIÓN TERNURA

El MIES precautela el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 36 meses de edad, priorizando a la población infantil en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad y beneficiarios del bono de desarrollo humano, a través de los servicios de Desarrollo Infantil con sus modalidades.

Política de Desarrollo Infantil

Establece el aseguramiento del desarrollo integral de las niñas y niños en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y otras instancias institucionales a nivel central y desconcentrado.

Atención Desarrollo Infantil

Niñas, niños de 0 a 3 años y madres gestantes reciben seguimiento nominal durante los primeros 1000 días de vida con: salud preventiva, educación, consejería familiar, nutrición y prevención de violencias.

Servicios

- **Centros de Desarrollo Infantil – CDI** (cubre a niños de 12 a 36 meses de edad). Servicio de atención institucionalizada ejecutada por el MIES, a través de administración directa o convenio.
- **Creciendo con Nuestros Hijos – CNH** (cubre a niñas, niños de 0 a 36 meses con sus familias y mujeres gestantes). Servicio extramural de atención directa, ejecutado por una o un educador familiar en consejería individual (hogar), consejería grupal

(espacios de la comunidad) y seguimiento familiar.

- **Servicio de Acompañamiento Familiar – SAF** realiza el acompañamiento a familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano con componente variable (BDHV).

Cobertura Servicios de Desarrollo Infantil Integral 2021

SERVICIO/MODALIDAD	Cobertura Programada	SIIMIES	% Cumplimiento
	Nro. Usuarios	Nro. Usuarios	
DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	288.837	287.904	99,68%
CCRA - Misión Ternura	910	1.063	116,81%
Centros de Desarrollo Infantil - CDI	84.677	87.545	103,39%
CNH - Misión Ternura	203.250	199.296	98,05%

Fuente: Dirección de Planificación e Inversión – Microplanificación 2021 Coordinación General de Investigación y Datos de Inclusión – INFOMIES corte a diciembre 2021.

La Dirección de Centros de Desarrollo Infantil trabajó en la Elaboración del Procedimiento para la reapertura y Retorno progresivo del Servicio CDI, hasta la última semana de diciembre se contó con 478 unidades CDI reaperturadas.

Convenios de cooperación internacional MIES-BID

A través del Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo se ha logrado equipar en una fase inicial con material didáctico y/o curricular impreso a 4.939 unidades de atención CNH a nivel nacional. Este material permite la implementación de la metodología que se sustenta en la consejería familiar para la protección integral y el buen comienzo de la vida en niñas y niños en sus primeros tres años de vida y mujeres

gestantes; así también ha contribuido a implementación de la nueva estrategia de atención virtual y semipresencial.

Coordinación Interinstitucional MSP- MIES en el marco del decreto 1211 “Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición”

Con el objetivo de prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la Agenda 2030, a través de la implementación del denominado "Paquete Priorizado", se desarrollan talleres en "lavado de manos" "lactancia materna" e "higiene alimentaria". Los beneficiarios son 748.000 familias y 9.138 técnicos capacitados en Desarrollo Infantil Integral.

PROTECCIÓN ESPECIAL - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El MIES busca restituir los derechos vulnerados o amenazados, de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y niñas niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en actividades de mendicidad, lo que implica acciones de reinserción, acogimiento familiar e institucionalización en casos de abandono.

Cobertura Servicios de Protección Especial 2021

SERVICIO/MODALIDAD	Cobertura Programada	SIIMIES	% Cumplimiento
	Nro. Usuarios	Nro. Usuarios	
PROTECCIÓN ESPECIAL	25.771	25.032	97,13%
Acogimiento familiar -familia ampliada	60	15	25,00%
Acogimiento institucional	1.941	1.596	82,23%
Apoyo familiar y custodia familiar	1.780	1.755	98,60%
Erradicación progresiva del trabajo infantil	11.700	11.561	66,27%
Ciudades de acogida	7.750	7.754	28,77%
Erradicación progresiva de la mendicidad	2.240	2.230	516,12%
Habitantes de calle	300	121	40,33%

Fuente: Dirección de Planificación e Inversión – Microplanificación 2021 Coordinación General de Investigación y Datos de Inclusión – INFOMIES corte a diciembre 2021.

La Dirección de Adopciones elaboró la *"Propuesta de articulado para el Proyecto de Ley COPINNA en el tema de Adopciones"*. Como parte del proceso de sensibilización social sobre la adopción, y sobre los perfiles reales de los NNA en el sistema de adopción se realizó el lanzamiento del programa **"Un abrazo de adopción"**, que tiene como objeto romper los estigmas y estereotipos que rodean a la adopción. Se contó con varios embajadores y voceros por la adopción, siendo la Primera Dama la primera embajadora por las adopciones. Además, se encuentra ejecutando acciones para la mejora de procesos de adopción, de los 9 convenios que se mantienen vigentes con organismos internacionales para adopciones, 5 han sido suscritos durante el Gobierno del Encuentro.

Estas agencias procuran buscar familias en otros países para los NNA de adopciones prioritarias, que no han encontrado familias nacionales.

Por parte de la Dirección de Prevención de Vulnerabilidad de Derechos se realizó el lanzamiento oficial de la Campaña Nacional "Solidaridad sin Mendicidad", el 9 de diciembre de 2021, en la cual participaba la ciudadanía en general y se podría beneficiar a aproximadamente 13.940 usuarios de los servicios de "Erradicación Progresiva de la Mendicidad y Erradicación del Trabajo Infantil". Con un presupuesto financiado por la Dirección de Comunicación.

La Dirección de Servicios de Protección Especial realizó la "Elaboración de propuesta de actualización del Protocolo de Protección Especial para Niñas, Niños y Adolescentes en Contextos de Movilidad Humana en relación a la Sentencia de la Corte Constitucional No. 2120-19-JP/21", enfocado en los niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana.

ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El MIES presta atención a personas con discapacidad en condiciones de pobreza/extrema pobreza a nivel nacional a través de centros de administración directa y entidades cooperantes en las tres modalidades de atención.

La atención prestada a personas con discapacidad es gratuita y se realiza mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias de quienes conviven con la condición de discapacidad en el Ecuador.

Objetivo

Promover la inclusión social de las personas con discapacidad que se encuentran en condiciones de pobreza/pobreza extrema y sus familias, a través del desarrollo de sus habilidades, incremento de su autonomía y participación activa en la familia y su comunidad, impulsando el cambio de patrones culturales en relación a la discapacidad.

El desarrollo de habilidades de la persona con discapacidad involucra las áreas de senso percepción, cognitiva, comunicación, actividades de la vida diaria, motricidad, habilidades sociales, habilidades pre vocacional y hábitos de trabajo.

Modalidades de Atención

1. Centros Diurnos de Desarrollo Integral para personas con Discapacidad

Se encarga de potenciar el desarrollo de las habilidades de las personas con discapacidad física, intelectual y/o sensorial a través de un trabajo conjunto con la familia y la comunidad. El servicio se presta en jornadas de ocho horas diarias, durante los cinco días hábiles de la semana.

2. Centros de Referencia y Acogida

Brindan atención especial a personas mayores de 18 años con discapacidad física, intelectual y/o sensorial en condiciones de abandono y/o carentes de referente familiar, que requieren acogimiento institucional de forma emergente, temporal o permanente. Un centro de acogida presta atención las 24 horas, los 365 días al año.

3. Atención en el Hogar y la Comunidad

Orientado a las personas con discapacidad, quienes, por su grado de discapacidad intelectual, física y/o sensorial, así como por su ubicación geográfica, no pueden acceder a otros servicios. Se trabaja con técnicos que realizan visitas domiciliarias, para fomentar el desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad y fortalecer las capacidades familiares y comunitarias.

Bajo el modelo social de atención a personas con discapacidad; se implementan tres modalidades de atención, como una estrategia vinculada al fomento de la vida autónoma y una mayor independencia, considerando la diversidad funcional de cada una de ellas y su relación entre las personas responsables del cuidado y sus familias; a continuación, se detallan los principales resultados relevantes.

El MIES promueve la inclusión social de las personas con discapacidad que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema y sus familias, a través del desarrollo de sus habilidades, incremento de su autonomía y participación activa en la familia y su comunidad, impulsando el cambio de patrones culturales en relación a la discapacidad, en las siguientes modalidades:

Cobertura Servicios de Atención Integral a Personas con Discapacidad 2021

SERVICIO/MODALIDAD	Cobertura Programada	SIIMIES	% Cumplimiento
	Nro. Usuarios	Nro. Usuarios	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	34.807	34.568	99,31%
Atención en el hogar y la comunidad	33.030	32.897	99,60%
Centros de referencia y acogida inclusivos	437	392	89,70%
Centros diurnos de desarrollo integral para personas con discapacidad	1.340	1.279	95,45%

Fuente: Dirección de Planificación e Inversión – Microplanificación 2021 Coordinación General de Investigación y Datos de Inclusión – INFOMIES corte a diciembre 2021.

Al 31 de diciembre de 2021, se garantizó la atención de 34.568 personas con discapacidad de una meta de 34.807 usuarios; de los cuales, 18.720 corresponden a gasto corriente y 15.848 a gasto de inversión, logrando un cumplimiento del 99.31% en relación a microplanificación 2021.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2021, se contó con un presupuesto CODIFICADO de **\$17.004.981,66 (únicamente abarca servicios)**; para lo cual, se ejecutó **\$16.036.626,67**; es decir, un 94.31% de ejecución presupuestaria, desagregados de la siguiente manera:

- a) Gasto corriente:
 - Codificado USD 10.466.271,62.
 - Devengado USD 9.747.229,15.
 - Ejecución Presupuestaria 93.13%
- b) Gasto inversión:
 - Codificado USD 6.538.710,04.

Devengado USD 6.289.397,52.

Ejecución Presupuestaria 96.19%

Normas Técnicas

En este sentido, la Dirección de Prestación de Servicios para Personas con Discapacidad, con la finalidad de fortalecer el modelo social de atención a personas con discapacidad en el Ecuador, realizó el proceso de actualización de la Norma Técnica de Centros de Referencia y Acogida Inclusivos para Personas con Discapacidad y la Norma Técnica que regula la prestación de servicios para personas con discapacidad en la modalidad Atención al Hogar y la Comunidad; para lo cual, se conformaron una serie de Mesas Técnicas Consultivas en las que participaron Organizaciones de la Sociedad Civil, Entidades Cooperantes, Instituciones de Educación Superior, Federaciones de y para la Discapacidad, CONADIS y la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida – STPTV, permitiendo esta actualización de las normas citadas mediante Acuerdo Ministerial MIES-2021-030; y, MIES-2021-031 de 14 de mayo de 2021, respectivamente.

Beneficiarios

Personas con discapacidad que requieren diferentes niveles de apoyo.

Edad de 18 a 64 años, 11 meses, 29 días.

Ubicados en las áreas rural y urbano periférico.

Persona con discapacidad privada de su medio familiar, o que se encuentre en condición de vulnerabilidad, riesgo de la integridad física, psicológica, emocional o sexual.

Impacto

Garantizar que las entidades cooperantes cuenten con herramientas técnicas para ejecutar de una manera cálida y eficiente el servicio de Atención en el Hogar y la Comunidad.

Regular los procedimientos de atención en esta modalidad.

Establecer estándares de calidad que contribuyan a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Sistema de Reportería Web

Se implementó un SISTEMA DE REPORTERÍA WEB que permita generar insumos de la gestión en las unidades de atención de los servicios para personas con discapacidad, que anteriormente su mecanismo era manual lo que dificultaba contar con información eficiente y oportuna para la toma de decisiones.

Es así que, la Subsecretaría de Discapacidades, con el apoyo de la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional y la Dirección de Proyectos de Información y Comunicación TIC, desarrolló el **SISTEMA DE REPORTERÍA WEB** para los servicios de inclusión social de personas con discapacidad; esta herramienta permitirá que se optimice la comunicación entre las unidades de atención y la Subsecretaría, obteniendo información del estado actual de los usuarios/as en tiempo real de las tres modalidades de atención: Centros de Referencia y Acogida Inclusiva, Centros Diurnos; y, Atención al Hogar y la Comunidad a nivel nacional.

Modelo de plan de acción para gestión inclusiva de riesgos para personas con discapacidad

El MIES en coordinación con gestión de riesgos y la participación de técnicos de Japón, realizó un modelo de plan de acción para la gestión inclusiva de riesgos para personas con discapacidad en los servicios MIES, basado en la experiencia de Japón y de terceros países.

Bono Joaquín Gallegos Lara

El Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, al ser el ente rector de la política pública brinda protección integral de derechos a los diferentes grupos de atención prioritaria, en este sentido, implementa diferentes servicios y acciones para fortalecer el piso de protección social, el cual se entiende como el conjunto de garantías básicas definidas a nivel nacional, que se manifiestan a través de una serie de transferencias sociales adaptadas a quienes se encuentran en situación de mayor necesidad o condición de vulnerabilidad.

Es así que, existen diferentes transferencias que se pueden otorgar en el marco de lo antes enunciado; entre ellas se encuentran transferencias no contributivas y transferencias monetarias condicionadas; en el primero se encuentran el Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con componente variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión Toda una Vida y Pensión para Personas con Discapacidad, los cuales no requieren solicitud alguna y se asigna de manera automática en base al puntaje de registro social; a diferencia de las transferencias monetarias condicionadas, como lo es el Bono Joaquín Gallegos Lara, que requiere el cumplimiento de una serie de requisitos para su calificación, acceso y permanencia.

La reactivación de las actividades presenciales cuando así lo permitió el COE frente a la COVID - 19, así como la implementación de operativos de inclusión permitieron realizar la incorporación de 1.723 nuevos usuarios en los meses de junio, julio y agosto de 2021 (primeros 100 días de gobierno).

Durante el año 2021 se incluyeron a 4.877 nuevos usuarios, alcanzando una cobertura total a diciembre de 2021 de 40.380 usuarios.

En lo que respecta al seguimiento a la corresponsabilidad, durante el año 2021 se realizaron 18.243 visitas de seguimiento a los usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.

Dentro del cuerpo normativo que rige la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara, el 21 de mayo de 2021 mediante Acuerdo Ministerial MIES-2021-033, se expidió la Reforma a la Norma Técnica, así como también el Manual de Procesos de la gestión del bono; instrumentos que tienen como finalidad normar, regular, operativizar y homologar la prestación del servicio de Gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara conforme la normativa jurídica vigente creada en referencia al mismo, servicio que se brinda a través de los balcones de servicios del MIES en todo el territorio nacional.

ATENCIÓN INTERGENERACIONAL – MIS MEJORES AÑOS - JUVENTUDES

A este programa de atención pueden acceder las personas adultas mayores que se encuentren acreditados dentro del Registro Social; este registro es una herramienta que determina mediante diferentes variables, un puntaje que determina el grado de extrema pobreza y pobreza en que se encuentran las personas adultas mayores, y cruzan la información con otras bases de datos como las del Seguro Social, SRI, Cedulación y Registrador de la Propiedad.

El objetivo de todas las modalidades de atención es el posicionamiento del envejecimiento activo y saludable, con un enfoque de género, intergeneracional e intercultural.

La Misión Mis Mejores Años es una propuesta del Gobierno Nacional que se enmarca dentro de la doctrina de protección integral de derechos de las personas adultas

mayores; el MIES ejecutó territorialmente servicios de atención y cuidado para aquellas personas que se encuentran en situación pobreza extrema, pobreza, y vulnerabilidad mediante un programa que diseñó cuatro modalidades de atención: Centros Gerontológicos Residenciales, Centros de Atención Diurna, Espacios de Socialización y de Encuentro y Atención Domiciliaria en todo el país.

Debido a la pandemia que ocurre a nivel mundial, el MIES replanteó la operación de sus modalidades manteniendo presencialmente los servicios gerontológicos residenciales, fortaleciendo y priorizando la tele asistencia e implementando protocolos, lineamientos y capacitación para la prevención del contagio y otras medidas de cuidado que permitieron un acompañamiento eficaz en los núcleos familiares.

El MIES con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores de 65 años, particularmente, de aquellas que se encuentran en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, presta atención a nivel nacional, a través de las siguientes modalidades:

Cobertura Servicio de Atención a Personas Adultas Mayores 2021

SERVICIO/MODALIDAD	Cobertura Programada	SIIMIES	% Cumplimiento
	Nro. Usuarios	Nro. Usuarios	
PERSONAS ADULTOS MAYORES - MMA	123.676	121.389	98,15%
Atención domiciliaria	81.986	81.292	99,15%
Centro gerontológicos de atención diurna	6.737	6.525	96,85%
Centro gerontológicos residenciales	2.102	1.820	86,58%
Espacios de socialización y encuentro	32.851	31.752	96,65%

Fuente: Dirección de Planificación e Inversión – Microplanificación 2021 Coordinación General de Investigación y Datos de Inclusión – INFOMIES corte a diciembre 2021.

Dirección de la Población Adulta Mayor

En el marco de las políticas públicas que impulsa el Gobierno del Encuentro para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, población vulnerable y prioritaria, expide la tabla de pensiones alimentaria como un derecho de protección económica destinado a quienes carecen de medios y recursos para su subsistencia y/o de aquellas que, por su condición física o mental no les permiten subsistir sus propios medios. Los beneficiarios serán, aproximadamente 7 cada de 10 adultos mayores en el Ecuador. Esta tabla permitió la creación del piso de protección económica para las personas adultas mayores, la misma que fue publicada en el Cuarto Suplemento N° 607- Registro Oficial, con fecha miércoles 29 de diciembre de 2021.

Así también, la Dirección de la Población Adulta Mayor fue pionera en la implementación de la estrategia del retorno progresivo en los servicios gerontológicos con protocolos y lineamientos para un retorno seguro, en las modalidades: de espacios de socialización y de encuentro, Centros Gerontológicos de atención diurna y atención domiciliaria alcanzando el 85% de presencialidad. Los beneficiarios son 103.180 personas adultas mayores de las 4 modalidades de atención gerontológica.

Con una inversión de \$ 56.775.893,55, la Subsecretaria de Gestión Intergeneracional, benefició a 121.389 personas adultas mayores a través de sus cuatro modalidades en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

La Creación del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, es un organismo interinstitucional y multilateral, que tiene por objeto la protección integral de este grupo etario.

La ejecución de la estrategia de promoción, protección de derechos y prevención de violencias a las personas adultas mayores, a través del desarrollo de capacidades al talento humano vinculado al cuidado, tuvo un alcance territorial de 24.657 técnicos aprobados.

Articulación con el Ministerio de Gobierno para implementar en los servicios gerontológicos el APP “Desaparecidos Ecuador” que busca optimizar los recursos en tiempo de búsqueda efectiva de las personas adultas mayores en condiciones de desaparición, pérdida y abandono.

El MIES promovió la corresponsabilidad familiar y comunitaria con enfoque en el buen trato y derechos especiales, a 3 de cada 10 familiares de personas adultas mayores del Ecuador.

Dirección de Juventudes

La Dirección de Juventudes mediante capacitaciones y talleres fortalece habilidades y capacidades de 14.638 jóvenes, para contribuir a su desarrollo integral, empoderamiento y al fomento del buen uso del tiempo libre. Se realizaron varias actividades entre ellas: capacitaciones, talleres, charlas, foros, encuentros, mesas de diálogo. Así también, se realizaron debates en temas de salud mental, sexual y reproductiva; sensibilización y prevención del uso y consumo de drogas; manejo de las emociones; actividades de cuidado ambiental; encuentros de expresiones juveniles, juventudes participativas, juventudes activas (actividades artístico - culturales y recreacionales que fomentan el bienestar físico, mental y social); autonomía de jóvenes emprendedoras; Primer Foro Internacional “Violencia basada en género en noviazgos juveniles”; actividades incluyentes

y diversas (Yo Afro, Mujer Joven; Encuentra tus colores; Curso virtual: Filosofía de Vida Independiente).

14.638 jóvenes, participaron en las diferentes acciones de fortalecimiento de habilidades y capacidades, contribuyendo a su desarrollo integral, empoderamiento y al fomento del buen uso del tiempo libre.

12.000 jóvenes a nivel nacional e internacional, participaron activamente en tiempo real a través de la herramienta de mensajería social (gratuita, segura y anónima) de Unicef / U-report, permitiendo conocer sus criterios y propuestas respecto a la reforma de la Ley Orgánica de la Juventud, evidenciando la necesidad de contar con un cuerpo normativo garante e inclusivo.

Se elaboró la Norma Técnica para la implementación y prestación de servicios en las Casas del Encuentro Juvenil, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades, competencias y habilidades técnicas de las y los jóvenes a través de su participación activa y colaborativa en los territorios. En este contexto, se realizó la activación de 7 Casas del Encuentro Juvenil en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Manta, Vinces, Riobamba y Salinas.

Se creó el primer programa de vinculación y voluntariado VIVO JOVEN liderado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, mismo que busca incentivar la participación e inclusión de jóvenes en procesos de Voluntariado y Vinculación con la sociedad en comunidades, programas, proyectos y servicios que ofrece el Ministerio de Inclusión Económica y Social, y otras entidades públicas y privadas; dirigidos a los grupos de atención prioritaria y población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Contó con la activa participación 1.797 jóvenes.

ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN

Su misión es orientar la acción pública hacia una mejor calidad de vida de la población objetivo del Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante la articulación de la política pública, programas y proyectos de aplicación en el territorio, en base a la generación de espacios de participación ciudadana, a fin de contribuir a la reducción de la brecha en el ejercicio de la ciudadanía de las personas en pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

4.080 actores territoriales identificados a nivel nacional, con los cuales el ministerio coordina acciones para brindar atención de calidad a sus usuarios.

40 mesas Ciudadanas de Articulación Territorial ejecutadas a nivel nacional, espacios en los cuales, de manera participativa se identificaron los nudos críticos en la ejecución de los servicios ministeriales, en estas mesas se contó con la participación de 1.393 actores territoriales (489 cooperantes, 446 técnicos y 458 usuarios de los diferentes servicios).

5 planes de Acción Territoriales en ejecución uno por cada servicio (Desarrollo Infantil, Intergeneracional, Personas con Discapacidad, Protección Especial e Inclusión Económica), en respuesta a los principales nudos críticos identificados desde los actores territoriales, para la correcta implementación de la política pública ministerial.

7.757 Raciones alimenticias entregadas (5.757 Canastas Alimenticias y 2.000 Canastas de Lácteos), en el marco del Convenio de Cooperación con Heifer Ecuador, beneficiando a 2.939 familias en 12 provincias a nivel nacional, por un valor aproximado de \$ 242.520,00, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de las

zonas en las que trabajan la Fundación Heifer Ecuador y son atendidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Dirección de Participación Ciudadana e Interculturalidad

Desde la Dirección Participación Ciudadana e Interculturalidad, se desarrollan un conjunto de acciones encaminadas a la participación así como a la atención y prevención de las violencias, entre ellas, está el programa denominado Escuela de Familias; que por la Pandemia tuvo que ser reprogramado y dar un giro vinculando a la formación virtual, en una primera Fase, denominada “Formador de Formadores”, dirigido a los técnicos de los servicios del MIES, orientada al fortalecimiento de las capacidades de cuidado y protección de las familias, a través de los servicios que brinda el MIES, con los siguientes módulos:

- a) Módulo I, Metodológico, aprobaron 14.203.
- b) Módulo II, Modelo Social de atención para personas con discapacidad, aprobaron 13.422.
- c) Módulo III, Juntos para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, aprobaron 14.843.
- d) Módulo IV, Economía para la Población Adulta Mayor, aprobaron 10.716.

INCLUSIÓN ECONÓMICA

TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONTRIBUTIVAS

La entrega de transferencias monetarias tiene un doble propósito para ayudar a superar la ~~pobreza~~ ya que, tanto en el corto plazo, las transferencias de dinero alivian las necesidades más urgentes de consumo y en el largo plazo, buscan romper con el círculo

intergeneracional de la pobreza a través del fortalecimiento de capacidades vinculadas con la salud y la educación de los niños y adolescentes.

Según normativa legal vigente, las inclusiones mensuales se realizan de manera progresiva en función del menor puntaje de Registro Social 2018 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y este proceso de refocalización se lo realiza mes a mes para llegar a quienes más lo necesitan y con la verificación de cruces de datos que se realizan con varias entidades como Registro Civil, IESS, MEF, ISSPOL, ISSFA, MSP, etc.; en este sentido, para diciembre 2021, se realizó la exclusión de usuarios que superaban la línea de pobreza según Registro Social 2018 (puntaje mayor a 29.77402 puntos), resultando un total de 46.561 exclusiones a diciembre de 2021 y; por su parte, a partir del 1 de diciembre, se incorporó al sistema de bonos y pensiones, a 85.822 nuevos beneficiarios que, según información de registro social se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, destacando como logro alcanzado por esta Subsecretaría, dentro del programa de Aseguramiento no Contributivo, la habilitación de 1.423.266 beneficiarios al pago de las diferentes transferencias monetarias no contributivas, a diciembre 2021; lo que implicó una inversión acumulada de enero a diciembre 2021 de \$1.081.242.280,37.

En ese sentido, el MIES administra el Sistema de Protección Social Integral, el cual, en lo referido a transferencias monetarias, opera a través de los siguientes bonos y pensiones:

BONO DE DESARROLLO HUMANO

El Bono de Desarrollo Humano es una transferencia mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica de los núcleos familiares en situación de pobreza o extrema pobreza conforme Registro Social

vigente.

Esta transferencia se encuentra condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de las familias en: salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil y acompañamiento familiar.

Cobertura e Inversión Bono de Desarrollo Humano 2021

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
Bono de Desarrollo Humano	638.585	736.584	115,35%	\$473.612.682,14

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos.

En el periodo 2021 se beneficiaron 736.584 usuarios con un monto de inversión de \$473.612.682,14 que representa el 115.35% de la ejecución en relación a lo programado.

BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE

Con el objeto de mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares con hijos menores de edad y romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza, se estableció un componente variable en función del número de hijos menores de edad, de aquellos núcleos familiares que reciben el Bono de Desarrollo Humano que se encuentren en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social 2013 [hasta 18 puntos].

El Bono de Desarrollo Humano, por efecto del componente variable y dependiendo de la conformación del núcleo familiar, será hasta por un monto máximo de \$150 mensuales.

Cobertura e Inversión Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable 2021

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
BDH con Componente Variable	75.202	241.804	321,54%	\$101.428.610,57

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos.

Se invirtieron \$101'428.610,57, beneficiando a 241.804 núcleos familiares, de enero a diciembre de 2021.

PENSIÓN MIS MEJORES AÑOS

Con el objeto de aportar a la cobertura universal de la seguridad social no contributiva y reducir la desigualdad de ingresos de personas adultas mayores, se aumentó la pensión no contributiva de \$50 a \$100 a los adultos mayores identificados en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social 2013 [hasta 18 puntos].

Cobertura e Inversión Pensión Mis Mejores Años 2021

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
Pensión Mis Mejores Años	297.993	341.632	114,64%	\$367.319.309,56

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos.

Se invirtieron \$367'319.309,56 en la Transferencia Pensión Mis Mejores Años, beneficiando a 297.993 adultos mayores.

PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

Consiste en una transferencia monetaria mensual de \$50,00 dirigida a las personas

de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad.

Cobertura e Inversión Pensión para Adultos Mayores 2021

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
Pensión para Adultos Mayores	65.267	7.712	11,82%	\$30.247.867,26

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos.

En el año 2021, se invirtieron \$30'247.867,26 en la Transferencia Pensión Mis Mejores Años, beneficiando a 65.267 adultos mayores.

PENSIÓN TODA UNA VIDA

La Pensión Toda Una Vida es una transferencia mensual de \$100,00, que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan los siguientes criterios:

- Personas con discapacidad previamente habilitados con información de Registro Social 2013-2014 con métrica 2014 en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 34.67905 hasta actualización de su información o hasta que la entidad competente oficialice la no vigencia de la métrica de Registro Social 2014.
- Personas con discapacidad en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 29.77402 según información de Registro Social 2018 con métrica 2018.

Cobertura e Inversión Pensión Toda Una Vida 2021

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
Pensión Toda una Vida	81.511	93.230	114,38%	\$100.108.930,84

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos.

PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Consiste en una transferencia monetaria mensual de \$50,00 dirigida a las personas con discapacidad igual o mayor a 40% establecida por el Ministerio de Salud Pública, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva y que no son titulares de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan la condición de discapacidad.

Cobertura e Inversión Pensión para Personas con Discapacidad 2021

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
Pensión para Personas con Discapacidad	19.548	2.304	11,79%	\$8.524.880,00

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos.

Se invirtieron \$8.524.880,00 de la Transferencia Pensión para personas con Discapacidad, realizando el pago a 2.304 beneficiarios, en el año 2021.

Adicionalmente, la SANCCO, mensualmente, ejecuta el pago del Bono Joaquín Gallegos Lara, Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad por Femicidio y Cobertura de Contingencias. Sin embargo, es importante mencionar que, los dos primeros bonos mencionados son administrados por la Subsecretaría de

Discapacidades y Subsecretaría de Protección Especial respectivamente, por lo que la SANCCO únicamente ejecuta el pago de las mismas conforme a la base de beneficiarios remitida por las áreas involucradas.

Así, la inversión total de transferencias monetarias en 2021 asciende a \$1.194.448.413,93, tal como se muestra a continuación:

Transferencias 2021

Tipo de Transferencia	Usuarios	Total Presupuesto Devengado
Bonos y Pensiones - SANCCO	1.423.266	\$1.081.242.280,37
Cobertura de Contingencias ² (bajo demanda)- SANCCO	101	\$ 206.100,00
Bono Joaquín Gallegos Lara	40.380	\$112.888.705,88
Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de orfandad por Femicidio	76	\$111.327,68
TOTAL	1.463.823	\$1.194.448.413,93

Fuente: VIE-Base de Datos / Dirección de Transferencias - Sistema e-Sigef - 31-12-2021.

Gestión de denuncias

La Gestión de Denuncias realiza el proceso de devolución de valores a los usuarios que presenta denuncias por no cobro de los bonos y pensiones, transacciones que son verificadas y validadas en la Plataforma Transaccional MIES, la cual era normada mediante Acuerdo Ministerial Nro. 062 de 24 de enero de 2019, misma que reflejaba vacíos para su aplicación; en este sentido, se vio la necesidad de crear un instrumento normativo, que abarque todos los aspectos técnicos para la correcta aplicación y ejecución del proceso de denuncias.

Para lo cual, desde el mes de septiembre 2021, se trabajó en la elaboración de una herramienta que regularice este proceso, por lo que mediante Acuerdo Ministerial Nro.

MIES-2021-019 de fecha 21 de diciembre de 2021 se emitió el “Procedimiento de Gestión de Denuncias Administrativas por el no cobro de las transferencias monetarias del Ministerio de Inclusión Económica y Social (Bonos y Pensiones Regulares).

ENTREGA DE BONOS EMERGENTES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN ECUADOR

Se amplió la red de protección social a familias en situación de pobreza, extrema pobreza y que han sufrido una disminución de sus ingresos por el impacto provocado por COVID-19, implementando la tercera y cuarta fase del Bono de Protección Familiar por Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador (04 de febrero y 07 de abril de 2021, respectivamente), a través de una transferencia monetaria única de \$120 a la población, cuya economía se ha visto afectada por los impactos de la pandemia COVID-19.

En este sentido, conforme Decreto Ejecutivo Nro.1235 de 28 de enero de 2021 y Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-005 de 29 de enero de 2021, se creó y reguló el “Bono de Protección Familiar por Emergencia por la presencia del COVID-19 (III Fase)” a núcleos familiares y personas con un puntaje de Registro Social 2018 y Registro Social 2014 ambos valorados con métrica 2018, que superen los 29,77402 puntos y menor o igual a los 45,82649 puntos, que se encuentren dentro de los deciles de pobreza 3, 4 y 5, mismo que consiste en una transferencia monetaria de \$120,00 por un periodo de 60 días; mientras que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1279 de 22 de marzo de 2021 y Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-017 de 23 de marzo de 2021, se creó y reguló el “Bono de Protección Familiar por Emergencia por la presencia del COVID-19 (IV Fase)” a núcleos familiares y

personas que superen los 29,77402 y menor o igual a los 55,30554 puntos, que se encuentren dentro de los deciles de pobreza 3, 4, 5 y 6, mismo que consiste en una transferencia monetaria de \$120,00 por un periodo de 60 días.

Bonos Emergentes 2021

Bono Emergente	Usuarios Habilitados	Total Presupuesto Devengado
Bono de Protección Familiar por la presencia del COVID-19 En el Ecuador (Fase 3)	236.208	\$23.639.160
Bono de Protección Familiar por la presencia del COVID-19 En el Ecuador (Fase 4)	240.818	\$24.034.800

Fuente: VIE-Base de Datos / Dirección de Transferencias/ Sistema e-Sigef /30-06-2021.

COBERTURA DE CONTINGENCIAS POR CONTRACCIÓN ECONÓMICA

La cobertura de Contingencia por Contracción Económica, aporta de manera significativa a la sostenibilidad socio-económica desde el mes de diciembre de 2020, hasta octubre de 2021, a través de una transferencia monetaria generando condiciones de protección social con el aseguramiento de un nivel mínimo de consumo a los núcleos familiares y personas en condiciones de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar afectada por la contracción económica. Es así que, la cobertura de contingencias por Contracción económica de al menos tres trimestres consecutivos, consiste en una transferencia monetaria dirigida a todos los beneficiarios de bonos y pensiones actuales, por un monto de \$15,00 bimestrales hasta un máximo de 6 pagos y hasta un monto máximo de \$90,00.

Coberturas por Contingencias por Contracción Económica 2021

Transferencia Monetaria	Usuarios Habilitados	Total Presupuesto Devengado
Cobertura de Contingencia por Contracción Económica	febrero 2021: 1.346.700	\$100,050,040.76
	abril 2021: 1.397.114	
	junio 2021: 1.402.533	
	agosto 2021: 1.399.130	
	octubre 2021: 1.391.903	

Fuente: VIE-Base de Datos / Dirección de Transferencias - Sistema e-Sigef - 31-12-2021.

EMPRENDIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CRÉDITO DE DESARROLLO HUMANO

El Crédito de Desarrollo Humano es un adelanto de las transferencias monetarias del Sistema de Protección Social Integral, con la finalidad de facilitar la generación autónoma de ingresos; fomentar el desarrollo social, humano, productivo y laboral de las personas y sus familias; y generar oportunidades sustentables para la producción, que conlleven a la consolidación y mejoramiento de sus condiciones de vida, permitiendo incrementar los ingresos del núcleo familiar.

El Crédito de Desarrollo Humano se entrega en 2 modalidades:

1. Individual: Dirigida a un titular de derecho habilitado al pago de las transferencias señaladas en el artículo anterior, correspondiente al anticipo de 12 meses por un monto de \$600,00.

2. Asociativo: Dirigida a un titular de derecho habilitado al pago de las transferencias señaladas en el artículo anterior, que pertenece al grupo asociativo conformado para este fin y corresponde al anticipo de 24 meses por un monto de \$1.200,00.

Crédito de Desarrollo Humano 2021

Programa	Logro	Inversión
Emprendimientos	Entrega de 40.838 Créditos de Desarrollo Humano a usuarios de bonos y pensiones durante el 2021.	Inversión total de \$25.399.057

Fuente: SIPPS/Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento/enero a diciembre de 2021.

A través del **servicio de Fortalecimiento de capacidades** se realizaron las siguientes acciones:

Capacitación a 63.823 usuarios capacitados en las Escuelas de Inclusión Económica a nivel nacional con un monto de \$212.331,41.

Elaboración de la Norma Técnica de las Escuelas de Inclusión Económica, con la finalidad de fortalecer los conocimientos de los usuarios que deseen acceder al Crédito de Desarrollo Humano, y a su vez que los créditos sean destinados a actividades productivas y sostenibles; se ha definido bajo lineamientos la obligatoriedad que los usuarios participen en las capacitaciones de Fase 2.

Transversalización Enfoque de Género en los Centros de Inclusión Económica

En abril se realizó el Webinar: Transversalización del Enfoque de Género en los servicios de los Centros de Inclusión Económica, contando con la participación de académicos y expertos en los temas tratados.

Mediante el convenio de **Cooperación Internacional: Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático HELVETAS AVINA**, se han obtenido los siguientes productos:

- 10 fascículos y módulos didácticos, guía explicativa sobre agricultura familiar y campesina y cambio climático con un enfoque de género.
- Videos de capacitación sobre agricultura y cambio climático con un enfoque de género.
- “Diseño de una aplicación móvil (plataforma android) y una plataforma web para brindar las capacitaciones, que permitan aportar en el proceso de fortalecimiento de capacidades para la empleabilidad o al desarrollo de negocios económicamente sostenibles, a través de las Escuelas de Inclusión Económica del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

A través del proyecto “Pilotando Herramientas Virtuales y un Modelo Innovador de Apoyo al Emprendimiento para la Inclusión de Migrantes en Situaciones Vulnerables en Ecuador”, financiado por IDF (International Development Fund), la OIM está trabajando en estrecha colaboración con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) de Ecuador en sus esfuerzos por incluir migrantes y personas en situación de vulnerabilidad en sus programas y servicios básicos.

En el año 2021, mediante el convenio de cooperación se obtuvo los siguientes productos:

- Se cuenta con módulos virtuales y didácticos para el desarrollo de micro emprendimientos y la generación de habilidades formativas para la inclusión de población en movilidad humana y de la comunidad de acogida vulnerable, avalada por la Universidad San Francisco de Quito mediante el Instituto IDEA.
- Recepción de la donación de la OIM de equipos tecnológicos en las ciudades de Quito, Cuenca y Loja para la implementación de los Centros de Inclusión Económica para beneficiarios de usuarios MIES y usuarios de Movilidad Humana.
- Propuesta de lineamientos para la implementación de los Centros de Triple impacto configurados a partir de la donación de equipo tecnológico en el marco del Proyecto a ejecutarse con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

DESARROLLO DE MERCADOS

A nivel nacional, con el objetivo de reactivar la economía de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), como parte de las políticas de inclusión económica se ejecutaron 242 “Ferias del Encuentro”, en las que participaron 3.581 emprendimientos de usuarios de los servicios de esta cartera de Estado, quienes han accedido a los Créditos de Desarrollo Humano, logrando cerca de 210 mil dólares de articulación en ventas, desde el inicio de este Gobierno a la fecha. En un 90% las emprendedoras son mujeres.

Sistema Nacional de Comercialización 2021

Sistema Nacional de Comercialización	
Ferias del Encuentro	228 ferias con la participación de 2.969 emprendedores y monto de ventas \$183.251.
Vinculación Comercial	623 emprendedores CDH que se han vinculado a espacios de comercialización directa, por un monto total en ventas \$153.850.
Catálogo Digital	18 catálogos con 81 productos para la selección de 332 emprendedores CDH.
Red de tiendas	24 usuarios que comercializan sus productos a las tiendas de su localidad por un monto de \$874.

Fuente: Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento/ enero a diciembre de 2021.

IMPULSO JOVEN

El programa “[Reactivate Impulso Joven](#)” tuvo sus últimos procesos en septiembre de 2021 y tenía como objetivo que las y los jóvenes terminen con un plan de negocio consolidado que pueda servirles para acceder a un crédito de BanEcuador. Primero se realizó un proceso de derivación de las y los jóvenes inscritos a cada una de las Instituciones de Educación Superior aliadas, las cuales obtenían sus horas de vinculación con la comunidad gracias al programa. Luego, los estudiantes capacitadores contactaban a los jóvenes inscritos, con la finalidad de brindar información de horarios y días en los cuales los inscritos van a participar en la capacitación de la generación de sus planes de negocio. Se obtuvo como resultados:

- 1.685 jóvenes capacitados en la generación de su plan de negocio.
- 6 jóvenes accedieron al crédito de BanEcuador, entidad que otorgaba financiamiento únicamente en base a sus requisitos.

Adaptación de la metodología *Laboratorio de Sueños de UNICEF y PNUD* para el programa EJE: Emprendedores Jóvenes por el Encuentro.

En el marco del programa EJE, iniciativa MIES para llegar a jóvenes beneficiarios del BDH, se plantea integrar la metodología del Laboratorio de Sueños (DreamLAB), la cual es una iniciativa impulsada del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, que promueve oportunidades para el desarrollo de capacidades a nivel personal y comunitario en jóvenes, mediante la implementación de metodologías ágiles, innovadoras y herramientas participativas que permiten acompañar el codiseño y co-creación de proyectos liderados por la población juvenil. Se ha trabajado conjuntamente entre el equipo del MIES y de UNICEF para adaptar esta metodología a su versión “Juventudes Resilientes”, la cual consta de 4 módulos con un total de 17 sesiones de 2 horas cada una. Esta articulación ha proporcionado que UNICEF otorgue un fondo de \$20,709.67 para empezar a implementar el programa.

Fortalecimiento de capacidades específicas para la inclusión económica juvenil

Con la finalidad de mejorar la competitividad de jóvenes en el ámbito laboral y de emprendimiento, la Dirección de Impulso Joven ha realizado alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, como: OIT, ONU Mujeres, PUCE, UTPL, SRI, CFN, BanEcuador entre otras, obteniendo los resultados detallados a continuación. Estas capacitaciones se han realizado de manera virtual y presencial.

Capacitaciones 2021

Capacitación	Aliados estratégicos	Nro. de Jóvenes
Inicie y mejore su negocio (IMESUN)	OIT – SECAP	274
Competencias Digitales	OIT- PUCE	38
Competencias para el emprendimiento	OIT- PUCE	40
Habilidades blandas	OIT- PUCE	93
Emprendimiento y herramientas digitales	ONU MUJERES - UTPL	12
Educación Financiera	CFN	34
Educación Financiera (Zona 5)	BanEcuador	181
Tributalks: Educación tributaria	SRI	60
TOTAL		732

Fuente: Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento/enero a diciembre de 2021.

Convenios y Unidades de Atención 2021

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, asegura la atención en sus servicios directos y convenios, en este sentido, en el año 2021, se firmaron **2.051 convenios** para la **atención de 220.303 usuarios** en los servicios de Desarrollo Infantil Integral, Atención a Personas Adultas Mayores, Atención Integral a Personas con Discapacidad y Protección Especial.

Convenios y Usuarios por Tipo de Cooperante 2021

SERVICIO	COOPERANTE	NÚMERO CONVENIOS	USUARIOS
DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	167	31854
	GAD - PROVINCIAL	9	3952
	GAD - PARROQUIAL	168	13810
	ORGANIZACIÓN RELIGIOSA	11	1080
	OSC	140	27587
	OTROS	2	94
	Subtotal	497	78.377
PERSONAS ADULTOS MAYORES -MMA	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	369	33525
	OSC	189	20416
	GAD - PARROQUIAL	319	23158
	GAD - PROVINCIAL	24	4619
	ORGANIZACIÓN RELIGIOSA	18	901
	OTROS	3	323
	Subtotal	922	82.942
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	172	16628
	GAD - PROVINCIAL	8	1274
	GAD - PARROQUIAL	120	6626
	ORGANIZACIÓN RELIGIOSA	7	368
	OSC	74	8813
	OTROS	2	480
	Subtotal	383	34.189
PROTECCIÓN ESPECIAL	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	68	5262
	GAD - PROVINCIAL	12	1569
	GAD - PARROQUIAL	19	1760
	ORGANIZACIÓN RELIGIOSA	16	834
	OSC	132	15260
	OTROS	2	110
	Subtotal	249	24.795
Total general		2051	220.303

Fuente: Coordinación General de Investigación y Datos de Inclusión/ corte a diciembre/2021.

De los convenios firmados en el 2021, 776 corresponden a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Cantonales, 53 con Gobiernos Provinciales, 626 a

Gobiernos Parroquiales, 52 con Organizaciones Religiosas, 535 con Organizaciones de la Sociedad Civil y 9 corresponden a otros.

Presupuesto Institucional 2021

En el año 2021, el MIES recibió la asignación presupuestaria en gasto permanente y no permanente como se describe en el siguiente cuadro:

Presupuesto Institucional MIES 2021

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% EJECUCIÓN
Gasto corriente	749.742.129,86	720.014.679,24	96,03%
Gasto inversión	937.515.908,73	932.540.524,22	99,47%
Total general	1.687.258.038,59	1.652.555.203,46	97,94%

Fuente: e-Sigef corte al 31 de diciembre/2021.

A diciembre del 2021, se registró una ejecución presupuestaria del 97.87%, los cuales corresponden al 95.88% en gasto corriente y el 99.46% en gasto de inversión.

Contratación Pública 2021

Conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en función de sus atribuciones el Ministerio de Inclusión Económica y Social en el año 2021, realizó contrataciones, conforme lo demuestran los siguientes cuadros:

Procesos de Contratación y Compras públicas de bienes y servicios 2021

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	41	\$191.319,79		\$191.319,79
Subasta Inversa Electrónica	3	\$838.523,02	7	\$838.523,02
Contratación Directa	0	\$0,00	1	\$0,00
Menor Cuantía	0	\$0,00	8	\$0,00
Lista corta	0	\$0,00	1	\$0,00
Régimen Especial	6	\$2.024.840,84	15	\$2.024.840,84
Catálogo Electrónico	51	\$220.665,33	288	\$220.665,33
Cotización	2	\$521.314,35		\$521.314,35

Fuente: Coordinación General Administrativa Financiera/Dirección de Compras Públicas.

En el año 2021, el MIES realizó 103 procesos de contratación pública para la adquisición de bienes y servicios.

Adquisición y Enajenación de Bienes 2021

El MIES en el año 2021, no realizaron procesos de adquisición y enajenación de bienes.

Compromisos asumidos con la Comunidad en el proceso de Rendición de Cuentas

2021

En la ciudad de Cuenca a los 29 días del mes de marzo de 2022, en las Mesas de Trabajo se plantea las siguientes sugerencias a logros planteados, así como los compromisos que deberán ser asumidos para el mejoramiento de los servicios:

SUGERENCIAS DESARROLLO INFANTIL

1. Solicitan, exista mayor seguimiento en Integración con otros Ministerios para que la atención sea integral.
2. Mantener brigadas médicas de salud, y llegue el servicio de cédulas subsidiadas a todos los Sectores.
3. Solicitar que se integre a Cooperantes en procesos de capacitación en equipo de Coordinadoras de CDI y manejar el mismo criterio; además que se solicite en cursos de formación continua a personal técnico de los GADS.
4. Mejorar la corresponsabilidad de las familias y cumplir con el acta de compromiso de acuerdo a responsabilidades de forma permanente y se motive la participación desde la Zona en reuniones con familias.
5. Mejorar la comunicación de MIES y las familias.
6. Es importante la realización de brigadas barriales para reconocer el territorio de atención, de manera que permita conocer las necesidades y demandas de las familias que requieren el servicio de desarrollo infantil.
7. Socializar e informar a toda la población atendida, sobre los servicios existentes en los sectores con la finalidad de que las familias que desconocen puedan acceder a los

mismos.

8. Para las actividades grupales de las modalidades CNH se requiere cierta flexibilidad del tiempo destinado en la guía metodológica, debido al requerimiento y necesidad de las familias usuarias.
9. Que existe mayor difusión de las modalidades para llegar a la población, especialmente de CDI.
10. Se levante censo poblacional para detectar familias vulnerables por cada servicio.

COMPROMISOS DESARROLLO INFANTIL

1. Que se realice las gestiones en el ministerio de Finanzas para que se realicen las transferencias monetarias.
2. Como padres y madres de familia vamos a continuar apoyando con todas las actividades propuestas por las educadoras y el MIES.
3. Coordinación interinstitucional para mejorar el servicio.
4. Las entidades cooperantes solicitan que los lineamientos del MIES deber ser socializados oportunamente.
5. Fortalecer la corresponsabilidad de los padres de familia en el proceso educativo de los niñas y niños.
6. Socializar con la comunidad y la familia acerca de la metodología de desarrollo infantil y fundamentalmente de la nutrición infantil.
7. Promover la corresponsabilidad Familiar y asumir todas las actividades planteadas en el servicio de Desarrollo Infantil.
8. Solicitar mayor tiempo en las atenciones (visitas y actividades grupales de CNH).

9. Participar en los procesos de capacitación y reuniones convocadas por Desarrollo Infantil.
10. Sensibilizar y motivar a las personas para que eviten prácticas que vulneren los derechos de las personas prioritarias

SUGERENCIAS ATENCIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL

1. Socializar con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Juzgados los lineamientos de las Modalidades de Atención de Protección Especial del MIES.
2. Ser atendido de manera íntegra para mejorar las condiciones de vida.
3. Que se actualice el registro social para que las familias puedan acceder a los servicios del proyecto ETI.
4. Procesos de sensibilización con los Organismos del Sistema de Protección (MIES-MSP-MINEDUC) para motivar las denuncias en casos que se presume vulneración de derechos de los NNA.
5. Se asista a los GADS parroquiales cada 4 años en la transición de las autoridades para realizar la socialización de los servicios que brinda el MIES.
6. Dar la continuidad de los servicios cada año de manera inmediata para que no se vea interrumpida la atención a los usuarios.
7. Tomar en consideración la contratación de personal especializado en lengua de señas para poder realizar la intervención con personas que cuenten con problemas de habla.
8. Convocar a las mesas de Análisis de Casos para articular acciones con el Sistema de Protección de Derechos.
9. Desarrollar procesos de retroalimentación con los equipos técnicos y garantizar los

procesos de liquidación en los tiempos establecidos.

10. Que se cuente con personal con experiencia en la atención a personas con discapacidad.

COMPROMISOS ATENCIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL

1. Ejecutar talleres de socialización para las instituciones que forman parte del sistema de Protección de Derechos.
2. Entrega de las liquidaciones en los tiempos establecidos desde la Entidad cooperante.
3. MIES realice las acciones necesarias para garantizar los recursos al inicio de los convenios para no retrasar la ejecución del Convenio.
4. Articular las acciones pertinentes para el ingreso al Sistema de educación en los casos específicos de protección especial de manera prioritaria para garantizar el derecho a la educación.
5. Dar el acompañamiento a los equipos técnicos por parte del cooperante de la comisión de asuntos sociales para conocer la realización del trabajo que se realiza en territorio.
6. Como familias apoyar el trabajo que realiza la institución, aprovechar los beneficios del proyecto.
7. Asistir a las reuniones convocadas por el MIES y hacer el seguimiento de los estudios de nuestros hijos.
8. Cumplir con las fechas y tiempos establecidos contando con las familias en todos los procesos de protección especial.
9. Fomentar trabajo colaborativo entre la familias, técnicos y articulado con la comunidad.
10. Mejorar la comunicación interinstitucional a nivel distrital y zonal con la nacional para

brindar un servicio de calidad.

SUGERENCIAS ATENCIÓN INTERGENERACIONAL

1. Implementar mayor personal para cubrir brechas de cobertura en territorio urbano y rural.
2. Mayor capacitación al personal técnico por parte de la Entidad Cooperante.
3. Que los lineamientos emitidos por la Subsecretaria sean aterrizados a las realidades del territorio de cada zona.
4. Asistir y cumplir los horarios de atención de cada unidad para mantener el servicio. Fortalecer la corresponsabilidad familiar para brindar un cuidado integral a las personas adultas mayores.
5. Mayor seguimiento a las unidades de atención por parte de las Entidades Cooperantes y el MIES.
6. Invertir los recursos económicos del bono en las necesidades prioritarias de la persona adulta mayor.
7. Coordinar con las autoridades para que la atención y los servicios sean correctamente distribuidos, ya que se ha observado casos de adultos mayores, que si están en buenas condiciones económicas y son beneficiarios de servicio.
8. Contar con una línea base de adultos mayores y que esta sea depurada para con ello poder distribuir correctamente a quienes en realidad necesitan los servicios que ofrecen el MIES.
9. Asignación de recursos económicos a tiempo, para que los equipos técnicos puedan ser pagados con puntualidad.
10. Que se focalice la ayuda de parte del MIES a los adultos mayores que no poseen

referentes familiares.

COMPROMISOS ATENCIÓN INTERGENERACIONAL

1. Coordinar con las instituciones públicas para realizar procesos de focalización en territorio que permitan identificar grupos de atención prioritaria.
2. Gestionar e impulsar que las Normativa técnicas y lineamientos y protocolos emitidos para que el servicio sean creados con visión de un análisis de las características y realidades del territorio amazónico.
3. Cumplir la normativa técnica del servicio como usuarios, familia y equipos técnicos de territorio con la finalidad de garantizar la operación del Servicio.
4. Implementar mecanismos de seguimiento y control para garantizar la calidad de atención del servicio.
5. Compromiso de parte del usuario para dar la importancia y tiempo necesario para cumplir con la atención del servicio, tomando en cuenta la puntualidad y responsabilidad por parte del Usuario que es beneficiario.
6. Contar con el talento humano que sean de los sectores atendidos y que dominen los idiomas hablantes en cada territorio.
7. Incentivar a los representantes parroquiales, tenientes políticos y cabildos para que participen como veedores en el cumplimiento de la política pública.
8. Informar a las facilitadoras algún acto de violencia o vulneración de derechos en contra del adulto mayor.
9. Como cooperante motivar la integración de actividades grupales y el núcleo familiar.
10. Buscar capacitaciones innovadoras para adultos mayores y mejorar la coordinación

interinstitucional.

SUGERENCIAS ATENCIÓN DE DISCAPACIDADES

1. Terapias de motricidad en el domicilio para los usuarios de los servicios de discapacidad a fin de mejorar la accesibilidad a la movilización de los usuarios.
2. Coordinar el trabajo interinstitucional con el MSP para las atenciones médicas que requieren los usuarios.
3. Acceso de los beneficios del MIES y que el Registro Social no sea un impedimento para acceder al servicio.
4. Mejorar o cambiar las Ayudas Técnicas.
5. Potenciar los comités de cuidadores de discapacidad.
6. Fortalecimiento de la socialización de los derechos y el buen trato de las personas con discapacidad.
7. Mejorar los canales de comunicación, promoción y difusión de políticas de las personas con discapacidad por parte del Ministerio.
8. Incrementar el valor de los bonos de las personas con Discapacidad de acuerdo al costo de vida de la provincia de Galápagos.
9. Capacitar a técnicos de MIES para realizar el servicio de atención para personas con Discapacidad.
10. Mejorar la inversión del Bono para las personas con discapacidad.

COMPROMISOS ATENCIÓN DE DISCAPACIDADES

1. Continuar con la corresponsabilidad familiar asumiendo a los comités de persona

responsables de cuidado en los servicios de Atención en el Hogar y la Comunidad y Bono Joaquín Gallegos Lara.

2. Coordinar entre MIES, CONADIS y las Instituciones que trabajan en beneficio de las personas con discapacidad para que se garanticen las atenciones que requieren los usuarios.
3. Brindar información oportuna a los usuarios para que puedan acceder a los servicios, así como garantizar los derechos de las personas con discapacidad.
4. Fortalecer la coordinación interinstitucional con la finalidad de que existan capacitaciones periódicas de los servicios que el MIES tiene en beneficio de las personas con discapacidad.
5. Continuar en la coordinación de las necesidades de los usuarios y los actores sociales, así como las instituciones locales.
6. Como parte de familias, cuidadores de sujetos de derechos con discapacidad trabajar de manera conjunta y articulada con el Estado para generar cambios y de esta manera cumplir los derechos.
7. Empoderamiento de la modalidad de atención tanto de técnicos como las familias.
8. Focalizar los casos de mayor vulnerabilidad en la comunidad de las personas con discapacidad.
9. Realizar el seguimiento con actores locales de cumplimientos de los servicios y proyectos de personas con discapacidad.
10. No politizar la gestión pública social del MIES.

SUGERENCIAS ATENCIÓN DE INCLUSIÓN ECONÓMICA

1. Realizar promoción dinámica a través de redes social y emisoras de los productos que ofrece el MIES y acercamiento con los líderes comunitarios para su socialización.
2. Que se profundice más en el tema de elaboración del perfil de emprendimiento y luego del desembolso del CDH se realice seguimientos a los emprendimientos.
3. Que se dé seguimiento repentino a los usuarios que cobran el BDH para determinar el buen uso del mismo.
4. Que las autoridades del MIES, se comprometan a dar seguimiento a los Proyectos que se inicien y de existir cambio de Autoridad se continúe y se busque mejorar.
5. Ser competitivo en las capacitaciones, ferias, etc.
6. Que se promueva desde Planta central la entrega de CDH, oportunamente, de ser posible se emita una sanción para los usuarios que no utilizan el bono.
7. Que se incrementen los servicios para el acceso a otro tipo de créditos.
8. Que lleguen los servicios de inclusión económica a los más vulnerables.
9. Que se otorgue créditos a los adultos mayores.
10. Agilidad en los desembolsos para emprender a tiempo.

COMPROMISOS ATENCIÓN DE INCLUSIÓN ECONÓMICA

1. Coordinar con el área de comunicación para lograr la promoción de los servicios del MIES.
2. Dar una capacitación minuciosa en el tema del perfil de emprendimiento y buscar estrategias para realizar más seguimiento para los emprendimientos generadas por el CDH y por parte de las usuarias dar facilidad cuando realice las visitas.
3. Generar en el área pertinente para lograr visitas a usuarias del bono de Desarrollo

Humano.

4. Que los usuarios asistan a las capacitaciones y poner en práctica las recomendaciones que se impartan en estas.
5. Acudir a las convocatorias y capacitaciones de la FASE I y FASE II, realizar reuniones interinstitucionales con la comunidad para mejorar canales de comunicación.
6. Participar activamente en los programas y talleres de la UIE.
7. Invertir adecuadamente el CDH.
8. Que los productores participantes en la Feria, comercialicen los productos de sus fichas o sus iniciativas implementadas.
9. Los usuarios se comprometen a recibir las capacitaciones.
10. Los usuarios se comprometen a participar en las Ferias de emprendimiento, talleres y eventos masivos.

SUGERENCIAS ATENCIÓN ARTICULACIÓN TERRITORIAL

1. Por lo de la Pandemia no se pudieron realizar los talleres de forma presencial, lo que de alguna manera ha mermado para que el mensaje llegue a todas las familias y se lo pueda reactivar.
2. Problemas en la matriculación de los módulos del personal.
3. Los cursos de formación, ayudó a tener un conocimiento más claro respecto a los tipos de violencia, por lo cual se debería seguir con los cursos.
4. Existe el gran problema que causa el uso y consumo indebido de drogas, alcohol y se debería llegar a las familias a nivel presencial.
5. Que puedan participar más familias en los cursos.

COMPROMISOS ATENCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

1. Trabajar continuamente con las familias y los actores comunitarios para la promoción, defensa, exigibilidad y restitución de los derechos de niñas y niños dentro del territorio.
2. Replicar con las familias a través de las consejerías virtuales las temáticas en torno al empoderamiento de las mujeres, autonomía, derechos laborales, normativa y otros.
3. Compartir los conocimientos adquiridos con las familias que necesitan un apoyo en su crecimiento como hogar.
4. Promover la vinculación de la familia con la comunidad y los servicios públicos que se prestan en los territorios.
5. Plantear elaborar acuerdos individuales y colectivos que permitan empezar un proceso de cambio que a su vez aporte a la transformación de su realidad, más cercana, familiar y comunitaria.

✓ **Incorporación de los aportes ciudadanos en la rendición de cuentas del año anterior
gestión 2020**

- **Ampliar espacios de coordinación interinstitucional para mejorar los servicios del MIES.**

Se efectuaron Espacios juveniles en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Manta, Vines.

- **Desarrollar capacitaciones a familias y usuarios de los servicios del MIES.**

Capacitaciones desarrolladas por medios virtuales, dirigida a personas responsables del cuidado.

Escuelas de Inclusión Económica / Capacitaciones presenciales y virtuales.

35.965 usuarias/os capacitados en el fortalecimiento de capacidades Fase 1 "Introducción a la Inclusión Económica" y 8.769 usuarias/usuarios capacitadas/dos en Fortalecimiento de Capacidades Fase 2 / 2417 jóvenes capacitados.

Consejerías del paquete priorizado en el Decreto 1211 en lavado de manos, lactancia materna, seguridad alimentaria y consumo de agua segura en el marco de Desarrollo Infantil.

- **Desarrollar campañas de información respecto a los servicios del MIES dirigido a los usuarios de los servicios del MIES y la comunidad.**

A través de la web institucional del MIES, la subsecretaria de Discapacidades, informe respecto a sus servicios.

121.265 familias usuarios de los servicios Desarrollo Infantil, con campañas informativas de corresponsabilidad en salud y educación.

Campaña Solidaridad sin Mendicidad

Implementación de la Campaña de Texting sobre servicios de protección social, económica y consejería destinados a personas adultas mayores.

307.960 mensajes difundidos donde los beneficiarios directos son personas adultas mayores de pensiones no contributivas.

- Fortalecer y ampliar procesos de capacitación profesional y técnicas a servidores, MIES.

Desarrollo, implementación y ejecución de módulos virtuales de Formación Continua (GERENCIA EMTHSDII).

Los procesos de Formación Continua del Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Plataforma Virtual lograron capacitar un total de 223.357 usuarios en 55 módulos para las siguientes Subsecretarías desde enero a diciembre 2021:

- Subsecretaría de Desarrollo Infantil: 8 módulos.
- Subsecretaría de Discapacidades: 5 módulos.
- Subsecretaría de Atención Intergeneracional: 5 módulos.
- Subsecretaría de Protección Especial: 7 módulos.
- Subsecretaría de Articulación Territorial y Participación Ciudadana: 4 módulos.
- Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento: 10 módulos.
- Personal Administrativo MIES: 16 módulos.

Recomendaciones / pronunciamientos de entidades de control. (Contraloría.
Procuraduría general del estado).

Recomendaciones Contraloría General del Estado

INFORME DNA2-0015-2021: Examen especial a las operaciones administrativas y financieras en la Secretaría Técnica de Juventudes, actual MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SOCIAL, por el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2017 y el 31 de mayo de 2020.

- **Al Ministro:** 1. Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana y a la Coordinadora Administrativa Financiera, acopien y realicen un inventario de toda la documentación entregada por la SETEJU, que se encuentra en las diferentes unidades administrativas, financieras y gestión documental, a fin de que la entidad cuente con información resguardada, identificada, clasificada, y ordenada.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana y a la Coordinadora Administrativa Financiera, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0075-M.

- **Al Ministro:** 2. Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana, que en coordinación con los responsables de las direcciones del Ministerio, cuando exista fusión, absorción o supresión de entidades transferidas al MIES, supervisen y realicen el seguimiento de los procedimientos de transferencia documental y cumplan los procedimientos establecidos para el efecto, a fin de

contar con un archivo documental completo e identificado que permita a los usuarios internos y externos el control posterior.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0075-M.

- **Al Ministro:** 3. Dispondrá a los directivos de la entidad, supervisen y controlen que el personal que se encuentra a su cargo, desempeñe sus labores de acuerdo con sus competencias y responsabilidades, a fin de que los servidores en horario laboral no efectúen actividades ajenas a la institución.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso a los Directivos, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0078-M.

- **Al Director de Administración de Talento Humano:** 4. Dispondrá y supervisará que los servidores designados para los procesos de contratación de personal, revisen y validen el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al servicio público, documentación que deberá constar ordenada y archivada en los expedientes de cada servidor, a fin de garantizar que el personal vinculado a la entidad sea el idóneo para el desarrollo de las actividades institucionales.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Director de Administración de Talento Humano, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0077-M.

- **A la Coordinadora Administrativa Financiera:** 5. Dispondrá al Director Financiero que previo a la autorización y entrega de viáticos subsistencias y pasajes, supervise

que los servidores designados para el control, verifiquen que toda la documentación de sustento sea íntegra y confiable, a fin de facilitar su verificación y comprobación posterior.

- **A la Coordinadora General Administrativa Financiera:** 6. Dispondrá al Director Administrativo, ingresen al inventario de la entidad los bienes transferidos de la SETEJU al MIES y mantengan registros individuales sobre los mismos, a fin de mantener su control y custodia que el patrimonio institucional sea salvaguardado.
- **A la Coordinadora General Administrativa Financiera:** 7. Dispondrá a las Directoras Administrativa y Financiera, realicen de manera planificada y programada en el Plan de Adquisiciones Institucional, la compra de bienes y servicios que tienen el carácter de recurrente, a fin de obtener las mejores condiciones respecto al costo y oportunidad de adquisición”.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso a la Coordinadora Administrativa Financiera, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0076-M.

INFORME DNA2-0025-2021: Examen Especial A las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el uso y destino de lo adquirido mediante el proceso de adquisición de bienes, servicios y obras, en la Ex Coordinación Zonal 9, actual Coordinación Distrital Metropolitana - MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2020.

- A la [Coordinadora General Administrativa Financiera](#): 1. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos del MIES que en la adquisición de servicios de mantenimiento a través de procesos de menor cuantía, una vez suscrita el acta de recepción provisional, controlen que luego de transcurrido 6 meses y de que el contratista solicite una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra; o, de que se encuentre pendiente la recepción definitiva, gestionen la misma cumpliendo los plazos establecidos en la normativa que regula este proceso; a fin de que se asegure el cierre de los contratos.
- A la [Coordinadora General Administrativa Financiera](#): 2. En el caso de cambio de Administrador, ya sea por renuncia u otro motivo, se designará en forma inmediata un nuevo Administrador y se conformará la comisión para efectos de la suscripción del acta de recepción definitiva del contrato, con el fin de que se verifique si en los trabajos de mantenimiento realizados se presentó algún defecto no advertido en la entrega recepción provisional y que pueda ser subsanado en la entrega recepción definitiva, para cerrar el proceso de contratación.
- A la [Coordinadora General Administrativa Financiera](#): 3. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos administrativos del MIES, en la adquisición de bienes, gestionen su distribución inmediata de los bienes adquiridos a las unidades beneficiarias; a fin de evitar gastos adicionales de almacenamiento.
- A la [Coordinadora General Administrativa Financiera](#): 4. Dispondrá y verificará que el servidor responsable del área de Guardalmacén, en las adquisiciones de bienes e inventario, cuando por la naturaleza física de los mismos requiera su ubicación en el lugar o dependencia que lo solicita, gestione la recopilación de las actas de

entrega recepción de la distribución a los beneficiarios finales, documentación que será parte del expediente del proceso de adquisición para fines de control.

- A la [Coordinadora General Administrativa Financiera](#): 5. Dispondrá y vigilará a los Directivos responsables de los procesos del MIES, que, para la adquisición de servicios, se apliquen los procedimientos de contratación que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa de contratación pública, a fin de fomentar la participación de una mayor cantidad de oferentes.
- A la [Coordinadora General Administrativa Financiera](#): 6. Solicitará y verificará que los responsables de las unidades administrativas, adjunten al requerimiento de las adquisiciones, los estudios técnicos en los que sustente la necesidad del bien o servicio a adquirir, así como el detalle de sus beneficiarios, los que se derivaran de los datos contenidos en la investigación realizada y comunicada en el estudio, a fin de facilitar el seguimiento de la distribución, destino y uso de los objetos contractuales.
- A la [Coordinadora General Administrativa Financiera](#): 7. Solicitará por escrito a los servidores designados como administradores del contrato, que cumplan con las obligaciones derivadas de la tarea asignada, a fin de que remitan informes a sus inmediatos superiores, en los casos en que se presente novedades en cuanto a la ejecución de los contratos, a fin de que se adopte de manera oportuna las acciones que correspondan, del particular realizará el debido seguimiento.
- A la [Coordinadora General Administrativa Financiera](#): 8. Solicitará el apoyo legal a la unidad de Gestión de Asesoría Jurídica, para definir estrategias que permitan realizar los trámites pertinentes, a fin de liquidar y cerrar el contrato RE-CZ9-MIES-

2015-003 suscrito con la Empresa Gráficos V.M.A.

- A la [Coordinadora General Administrativa Financiera](#): 9. Dispondrá y verificará que el servidor asignado como Administrador del contrato, responsable de la recepción de bienes y materiales objeto del contrato, gestione el ingreso físico de los mismos a través de almacén o bodega, antes de ser utilizados, para su correspondiente registro y salvaguarda; y, elabore las actas de entrega recepción de su distribución a los beneficiarios, documentación que será parte del expediente del proceso de adquisición para fines de control.
- A la [Coordinadora General Administrativa Financiera](#): 10. Dispondrá y supervisará que los Directivos de los procesos institucionales del nivel central del MIES, previo a requerir el inicio de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, elaboren los estudios actualizados del objeto del contrato vinculados al Plan Anual de Contratación de la Entidad, documento que entre otros aspectos contendrá la descripción del motivo por el cual se generó la necesidad de adquirir bienes y/o contratar servicios; además, de las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos; a fin de garantizar que el servicio recibido sea a la medida de las necesidades de la institución.
- A la [Coordinadora Administrativa Financiera](#): 11. Dispondrá y vigilará que el Director de Compras Públicas, verifique que los Términos de Referencia elaborados se establezcan en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos así como, de los requisitos técnicos, funcionales o tecnológicos bajo los que deben ser

prestados, para la ejecución de eventos incluirán los medios de verificación de los componentes del servicio adquiridos por el proveedor que no corresponden al giro de su negocio, lo que facilitará el seguimiento y control de lo adquirido.

- A la **Coordinadora General Administrativa Financiera**: 12. Verificará que en la contratación de eventos públicos no se adquiera o incluya salas lounge o espacios VIP, a fin de optimizar el gasto del recurso público.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso a la Coordinadora Administrativa Financiera, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0089-M.

INFORME DNA2-0021-2021: Examen Especial a la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para el pago de bonos y pensiones, en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2020.

- Al **Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación**: 1. Dispondrá al Director de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación, actualice y aplique la “Metodología de administración de Proyectos Informáticos”, aprobada el 4 de octubre de 2020; y, para los sistemas informáticos que se encuentran en producción elabore la documentación contemplada en dicha metodología, a fin de contar con los aspectos mínimos que comprende un proyecto como: objetivo, alcance, relación con otros proyectos institucionales, cronograma de actividades, servidor responsable, lineamientos para la etapa de ejecución, entregables, aprobaciones y compromisos formales mediante el uso de actas o

documentos electrónicos legalizados, análisis de riesgos, aceptación formal y pruebas que certifiquen la calidad y el cumplimiento de los objetivos planteados.

- Al *Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación*: 2. Dispondrá al Director de soporte de Usuario, elabore y solicite la aprobación de procedimientos y mecanismos para la evaluación y mejora de los niveles de satisfacción de los clientes internos y externos, respecto a los procesos y servicios informáticos, a fin de adoptar acciones correctivas de mejoramiento, sobre los servicios y/o sistemas tecnológicos brindados en la entidad.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0107-M.

- Al *Viceministro de Inclusión Económica y Social*: 3. Dispondrá al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones y Coordinador General Administrativo y Financiero, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, a fin de recuperar los valores pagados en exceso por el servicio de telefonía, que no estuvo estipulado en los contratos 086-MIES-SG-2015 y 0063 y fueron incluidos en la liquidación de los mismos.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Viceministro de Inclusión Económica y Social, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0108-M.

- Al *Coordinador General Administrativo y Financiero*: 4. Dispondrá a los Directores Administrativo y al Financiero, que previo al pago de servicios contratados,

verifiquen que los cálculos se realicen de acuerdo a los servicios contratados, verifiquen que los cálculos se realicen de acuerdo a los valores unitarios y rubros establecidos en los instrumentos legales, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos y salvaguardar el uso de los recursos de la institución.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Coordinador General Administrativo y Financiero, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0106-M.

- Al *Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones*:
5. Coordinará con el Director de Administración de Datos, el diseño de manuales y procedimientos los que deberán ser aprobados por el Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, detallando las actividades a ejecutar en el proceso de carga y validación de la información proveniente de instituciones externas y unidades de la entidad; y, en el proceso de corte para el pago de bonos y pensiones, realizadas por medio de herramientas informáticas, a fin de regular su ejecución y contar con instrumentos y procesos automatizados y legalizados.
- Al *Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones*:
6. Gestionará la búsqueda de mecanismos técnicos y administrativos para los procesos informáticos de validación por medio del número de cedula que se realiza en el proceso de corte, al consultar la información provista por la entidad a cargo del registro de datos públicos, a fin de optimizar los tiempos de respuesta y procesamiento.
- Al *Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones*:

7. Coordinará con el Director Administración de Talento Humano acciones para cumplir lo establecido en el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de la entidad, con relación a los cargos y el número mínimo de servidores que deben conformar las Direcciones de la SANCCO, a fin de evitar la dependencia de personal clave y que los procesos de corte se realicen en los plazos establecidos.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0109-M.

- Al **Director de Administración de Datos:** 8. Establecerá e implementará conjuntamente con el Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mecanismos que protejan y salvaguarden la Información administrada por la Dirección de Administración de Datos, DAD, con la finalidad de garantizar la calidad de los procedimientos ejecutados en la habilitación de los beneficiarios de bonos y pensiones.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Directora Financiera, Director Administrativo, Directora de Compras Públicas, Directora de Participación Ciudadana e Interculturalidad, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0049-M.

- Al **Director de Administración de Datos:** 9. Establecerá y efectuará un plan de actualización sobre el sistema SIPPS con la finalidad de garantizar seguridad en la información que se encuentra almacenada en dicho sistema y que sus

funcionalidades se relacionen con las necesidades de la entidad.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0109-M.

- Al **Oficial de Seguridad**: 10. Adoptará, con el Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Director Administración de datos, acciones para contar con la categorización de la información, relacionada con los beneficiarios de los bonos y/o pensiones, a fin de que esta sea considerada como sensible y/o confiable en la entidad; y, realizaran un informe técnico que permitan cifrar la información sensible y verificara su implementación en los procesos de corte y aplicativos informáticos, con el propósito de garantizar su confidencialidad.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Oficial de Seguridad, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0105-M.

- Al **Viceministro de Inclusión Económica y Social**: 11. Dispondrá al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones y Coordinador General Administrativo y Financiero, realicen las gestiones necesarias, ante la autoridad de la CNT EP, a fin de recuperar los valores pagados en exceso y sin contar con un detalle unitario de los servicios de telefonía recibidos, así como, los no estipulados en el contrato 0012; e, incluidos en la liquidación.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Viceministro de Inclusión Económica y Social, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0108-M.

- Al *Director de Administración de Datos*: 12. Realizará gestiones para que el switch transaccional, cuente con las reglas de validación sobre el cálculo de los pagos a efectuar cuando existe acumulación de periodos, con la finalidad de que no se generen pagos en exceso a los beneficiarios de los bonos y pensiones; y, precautelar los recursos institucionales.
- Al *Director de Administración de Datos*: 13. Realizará un control continuo de los pagos que se realicen de forma mensual a través de la plataforma del switch transaccional, para lo cual comparará con los valores que se habilitan a los beneficiarios de los bonos y pensiones como resultado del proceso de corte mensual, con el fin de identificar y tomar acciones correctivas, en caso de existir diferencias.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Director de Administración de Datos, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0104-M.

- Al *Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones*: 14. Coordinara con el Director de Control de Operaciones, la implementación de controles adicionales de autenticación que se integren en el proceso de pago de bonos y pensiones a los beneficiarios de los mismos, con el fin de garantizar que los usuarios portadores de su cedula de ciudadanía sean quienes reciban los valores correspondientes y salvaguardar los recursos de la entidad”.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0109-M.

- Al *Director de Administración de Datos*: 15. Elaborará y presentará al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones, un estudio para la implementación de controles y/o métodos de autenticación multi factor, con el fin de verificar la autenticidad de los beneficiarios que reciben los bonos y pensiones, a través de la plataforma del switch transaccional o un aplicativo adicional.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Director de Administración de Datos, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0104-M.

INFORME DNA2-0012-2021: Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución del Servicio de implementación y puesta en escena de 450 obras de arte circense sobre hielo para el fomento del acceso al arte y promoción de derechos de usuarias y usuarios de los servicios del MIES y sus familias, con enfoques de inclusión, participación, accesibilidad, calidad y pertinencia territorial en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL y entidades relacionadas, ubicado en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 27 de enero de 2020.

- Al *Ministro*: 1. Dispondrá a la Coordinadora General Administrativa Financiera que conjuntamente con la Administradora del contrato, procedan a realizar la liquidación económica y contable del contrato 051 y determinen el tiempo real transcurrido desde la notificación de la Resolución Administrativa 048-2020 con la que se procedió a la terminación unilateral, hasta la fecha de la devolución del anticipo no

devengado, a fin de que no sobrepase a los 30 días de conformidad con la normativa legal vigente.

- A la *Coordinadora General Administrativa Financiera*: 2. “Dispondrá a la Directora Administrativa, instruya al personal responsable de los procesos de contratación pública, sustenten documentadamente sus fases; y, verifiquen que los estudios contengan información que permita identificar y valorar las ventajas, costos, impactos a obtener, resultados esperados y demás detalles para el establecimiento del presupuesto referencial, proveedores e instancias de control, a fin de obtener las mejores alternativas para su contratación y salvaguardar los recursos públicos”.
- A la *Coordinadora General Administrativa Financiera*: 3. “Dispondrá a la Directora Financiera, verifique que los anticipos entregados a contratistas, se depositen en cuentas de la banca pública de conformidad a la normativa vigente, a fin de controlar su buen uso y disponer de información oportuna y confiable relacionada con el objeto contractual”.
- Al *Directora Administrativa*: 4. “Dispondrá a los administradores de contrato, verifiquen que los gastos realizados con los anticipos entregados, corresponden al objeto contractual y adopten de manera oportuna las medidas correctivas que el caso amerite”.
- Al *Directora Administrativa*: 5. “Dispondrá a los servidores a cargo del manejo de portal de compras públicas institucional y administradores de los contratos, publiquen toda la documentación relevante de los procesos de contratación ejecutados, dentro de los plazos establecidos para el efecto; y, supervisará su cumplimiento, a fin de contar con información completa para usuarios internos,

externos y efectuar su seguimiento y control posterior.”

- A la *Coordinadora General Administrativa Financiera*: 6. “Dispondrá a la Directora Administrativa, gestione, supervise y coordine, con los servidores a cargo de la fase preparatoria de los procesos de contratación pública, cuyo objetivo sea el brindar un servicio a la población, para determinar el número de beneficiarios y los recursos necesarios para su atención, a fin de cumplir con el mismo y la información que se presente a los oferentes sea de forma clara y detallada”.
- A la *Coordinadora General Administrativa Financiera*: 7. “Dispondrá a la Directora Administrativa, comunique la responsabilidad que asumen los servidores designados como administradores de contrato y los demás, que por sus funciones deban realizar actividades para el cumplimiento de las condiciones contractuales, a fin de salvaguardar los intereses institucionales y evitar sanciones por su incumplimiento.”
- A la *Administradora de Contrato*: 8. “Coordinará con los servidores designados para que se realice el ingreso de los datos de todos los boletos entregados para las funciones de arte circense, al “Módulo Entrega de Boletos”; información que se deberá conciliar con las bases de datos de los usuarios de los servicios del MIES y de los servicios sociales de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos a los que se les entregó dichas entradas, sobre lo cual se presentará un informe a la Viceministra de Inclusión Social para el control de la gestión, mismo que contendrá la cantidad de beneficiarios, identificación del servicio del MIES o AME al que pertenece y el número de boletos entregados por cada uno y disponer de información real para su análisis”.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Directora Financiera, Director Administrativo, Directora de Compras Públicas, Directora de Participación Ciudadana e Interculturalidad, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0049-M.

INFORME DNA2-0031-2021: Examen Especial A los procedimientos de adquisición realizados bajo la modalidad de ínfima cuantía, así como, el uso y destino de lo adquirido en la ex Dirección Distrital Centro de Quito - MIES, actual Unidad Desconcentrada Distrital Centro tipo B, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2020.

- Al [Subsecretario de Articulación Territorial y Participación](#): 1. Dispondrá y verificará que los responsables de elaborar y ejecutar la Programación Anual de la Política Pública de los procesos de las Direcciones Distritales, gestionen una adecuada planificación anual de adquisición de tóneros para los procesos agregadores de valor (sustantivos) del MIES, en base a las necesidades y control de los stocks del material de impresión, con la finalidad de evitar compras recurrentes de ínfima cuantía que superen el coeficiente determinado y optimicen los recursos de la entidad.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Subsecretario de Articulación Territorial y Participación, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0280-M.

INFORME DNA2-0075-2021: Examen Especial al Cumplimiento de las Recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, ejecutados en el MIES Planta Central y direcciones distritales ubicadas en la provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020.

- A la *Ministra*: 1. Dispondrá y supervisará a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, elabore un cronograma de cumplimiento de recomendaciones, documento que deberá contener las recomendaciones que en esta evaluación resultaron parcialmente cumplidas e incumplidas, así como, el número de informe, título del comentario, número de recomendación, servidores responsables de su implementación, plazo de cumplimiento y medios documentales de verificación; y, el servidor designado realizará un seguimiento trimestral de su aplicación y presentará a la autoridad un informe semestral en el que consten los avances de su cumplimiento; a fin de garantizar su implementación y adoptar acciones correctivas en caso de retrasos y/o incumplimiento.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0605-M.

- A la *Ministra*: 2. Dispondrá al Coordinador Administrativo Financiero, cuando se presenten operaciones administrativas y financieras relacionadas con recomendaciones, que resultaron no aplicables en el periodo del 1 de enero de

2015 al 31 de diciembre de 2020, coordine con los servidores a quienes están dirigidas su implementación y cumplimiento, lo que será objeto de su seguimiento y reporte a la máxima autoridad, a fin de corregir las deficiencias identificadas y mejorar el sistema de control interno.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Coordinador Administrativo Financiero, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0604-M.

INFORME DNA2-0084-2021: Examen especial al Programa “Servicios de Atención Gerontológica”, en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020.

- Al [Director/a de Administración de Talento Humano](#): 1. Dispondrá y supervisará a los servidores designados para los procesos de contratación ocasional de personal, previo a la emisión de informes técnicos favorables, validen el perfil profesional del aspirante con los requisitos establecidos en los términos de referencia y descriptivos y perfiles de puestos, a fin de garantizar que el personal vinculado sea apto para el desarrollo de las actividades institucionales.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Director/a de Administración de Talento Humano, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0641 M.

- Al [Coordinador/a General de Asesoría Jurídica](#): 2. Elaborará modelos de convenios específicos para la atención de la población adulta mayor, considerando las modalidades de servicios que los cooperantes prestan, coordinará su

parametrización en el SIIMIES y socializará con los usuarios el procedimiento a seguir en el proceso de ingreso de información y generación del convenio para la firma de los representantes de las partes, con la finalidad de que las cláusulas estipuladas se ajusten a las normas técnicas para la implementación de servicios gerontológicos y, el Director Distrital en su calidad de Administrador del convenio, cuente con documentos previamente establecidos que le permitan determinar los controles que deberá aplicar de acuerdo al porcentaje de aportación de recursos del estado.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0636-M.

- Al *Director Distrital*: 3. Comunicará a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, sobre la estipulación de obligaciones en los formatos estándar de los convenios de cooperación en el SIIMIES, que no se ajusten a la normativa por el tipo de servicio y modalidad de atención a la población adulta mayor; o, de obligaciones del Ministerio que no puedan cumplirse, a fin de que las observaciones se implementen en el sistema, previo a la generación del convenio y suscripción de las partes, garantizando que las obligaciones y derechos sean consistentes con los proyectos aprobados y su correcta ejecución.
- Al *Director/a Distrital*: 4. Dispondrá y verificará, que el proyecto presentado por el cooperante, se ajuste a las características de talento humano y a los rubros estipulados en la ficha de costos aprobada por la máxima autoridad de la entidad según la modalidad de atención, a fin de que el monto de los convenios esté acorde

al marco normativo.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Director Distrital, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0642-M.

- Al *Subsecretario de Gestión Intergeneracional*: 5. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, verifique que las fichas de costos se ajusten a las características y cantidades de talento humano de acuerdo a cada modalidad de atención; y, cobertura de adultos mayores, con la finalidad de que la ficha de costos esté acorde a la norma técnica.
- Al *Subsecretario de Gestión Intergeneracional*: 6. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, emita regulaciones que normen las condiciones de excepcionalidad en la prestación de servicios intramurales y extramurales por parte de los cooperantes; y, con el soporte de las áreas: jurídica, planificación y administrativa financiera, verificarán su contenido y aplicabilidad, las que se someterán a la aprobación de la máxima autoridad de la entidad y su posterior socialización, a fin de disponer de un marco normativo de excepciones en la atención a la población adulta mayor.

La máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso al Subsecretario de Gestión Intergeneracional, el cumplimiento de la presente recomendación mediante Memorando Nro. MIES-MIES-2021-0644-M.

Conclusiones:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social en el año 2021 garantizó la continuidad en la atención de los usuarios, quienes constituyen una población altamente vulnerable, a través de todos sus servicios en sus diferentes modalidades.

En el año 2021, el Ministerio de Inclusión Económica y Social atendió a 287.904 niños y niñas de 0 a 36 meses, 121.389 personas adultas mayores, 34.586 personas con discapacidad y 25.032 niños, niñas y adolescentes a través del servicio de protección especial. Así mismo realizó la habilitación de 1.463.646 beneficiarios a través de las transferencias monetarias no contributivas (bonos y pensiones).

Del mismo modo, el MIES incrementó la cobertura en la entrega de transferencias monetarias no contributivas como son el Bono de Desarrollo Humano y el Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable e incluyó dentro de dichas transferencias los Bonos Emergentes tales como: Bono de protección familiar por emergencia por la presencia del covid-19 en Ecuador (fase 3 y 4) y Pago de contingencia por contracción económica.

En este sentido, el Ministerio de Inclusión Económica y Social mantiene su compromiso de brindar la asistencia y acompañamiento a los sectores más vulnerables de la sociedad.

APROBADO

Mgs. Esteban Remigio Bernal Bernal
MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL